ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

En la Ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las 10:00 horas del 11 de julio del año 2022, reunidos en el lugar que ocupa la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa Tabasco, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco; Lic. Carlos Mario Cornelio Cornelio, Presidente y Contralor Municipal, Prof. Agustín Ramón Cordero, Primer Vocal y Secretario del Ayuntamiento y Lic. Marco Antonio Silván Narváez, Segundo Vocal y Director de Administración por lo que, habiendo quórum legal, inicia la **Décima Octava Sesión Extraordinaria 2022** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco, para el análisis de los asuntos del orden del día previamente circulado entre los integrantes del Comité. ----------

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

SEGUNDO. - Lectura y Aprobación del Orden del Día.

TERCERO. – Análisis de la búsqueda exhaustiva realizada en las áreas que integran este Sujeto Obligado respecto a la información correspondiente al recurso de revisión **RR/DAI/0587/2022-PI** donde se solicita "***Copia en versión electrónica de los montos de recursos presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública, lo anterior del año 2018 al 2022, desglosado por año y rubros"*** (Sic) **Específicamente del año 2018, toda vez que, la información relacionada a ese año no fue encontrada en los archivos físicos y digitales de la Dirección de Programación.**

CUARTO. – Confirmación de la inexistencia de la información respecto al punto tercero del orden del día para en su caso.

QUINTO. - Clausura de la reunión. ----------

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco. Por lo que se declara el Quórum legal necesario para continuar con la presente sesión.

SEGUNDO. - Se da lectura al orden del día previamente circulado a los integrantes, y se aprueba en todos y cada uno de sus puntos el orden del día correspondiente a la **Décima Octava Sesión Extraordinaria 2022** del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Jalapa, Tabasco.

TERCERO. - En el desahogo del tercer punto del orden del día, y de conformidad a los artículos 144 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco se procedió al análisis y valoración de las respuestas emitidas por las áreas durante el procedimiento de la búsqueda exhaustiva en relación al recurso de revisión:

RR/DAI/0587/2022-P1I→ Que, se giraron oficios a las áreas que integran la estructura orgánica del Ayuntamiento para dar respuesta a la información peticionada la cual consiste en ***"Copia en versión electrónica de los montos de recursos presupuestados y ejercidos por la Dirección de Seguridad Pública, lo anterior del año 2018 al 2022, desglosado por año y rubros"*** (Sic) **Específicamente del año 2018, toda vez que, la información relacionada a ese año no fue encontrada en los archivos físicos y digitales de la Dirección de Programación.** Sin embargo, dichas unidades hicieron de conocimiento que la información no se encontró en sus archivos físicos y digitales toda vez que se trata de un ejercicio fiscal diferente al actual, tratándose de 3 administraciones pasadas.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

[...]

Artículo 48. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;
VIII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;

Artículo 137.Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

CT-AE/018/2022

CUARTO. - Por lo anteriormente expuesto y una vez agotado el criterio de búsqueda exhaustiva en las áreas administrativas que integran el H. Ayuntamiento constitucional y con fundamento en artículo 137 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes CONFIRMA la inexistencia de la información perteneciente al recurso de revisión **RR/DAI/0587/2022-PI**, específicamente del año 2018, toda vez que, la información relacionada a ese año no fue encontrada en los archivos físicos y digitales de la Dirección de Programación para que a su vez, se proceda a realizar "LA DECLATORIA DE INEXISTENCIA" de conformidad a lo señalado en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Para que, con posterioridad, se anexen todas las actuaciones realizadas las cuales deberán hacerse llegar al solicitante a través del medio que este eligió al momento de formular su solicitud. - - -

QUINTO. - Una vez desahogado todos y cada uno de los puntos, el cual se da terminado el orden del día y por ello se declara clausurado los trabajos de esta sesión, siendo las **11:00 horas del día 11 de julio del año 2022**, firmado al margen y al calce quienes intervinieron en esta reunión, para mayor constancia y validez de la misma.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO.

PRESIDENTE

LIC. CARLOS MARIO CORNELIO CORNELIO
CONTRALOR MUNICIPAL

PRIMER VOCAL

PROFR. AGUSTÍN RAMÓN CORDERO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SEGUNDO VOCAL

LIC. MARCO ANTONIO SILVÁN NARVAÉZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN